

RESOLUCIÓN 117/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL49/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0100/6/2023**, de fecha 06 de marzo del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL49/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; y por el Mtro. José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, **HIQUEVA, S.A. DE C.V.**, **AUROVILLE, S.A. DE C.V.**, **PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **GRUPO INDUSTRIAL FORTÉ, S.A. DE C.V.**, **INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.**, **PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, **WASPMED, S.A.P.I. DE C.V.**, y **BOLT SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **HIQUEVA, S.A. DE C.V.**, **PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **GRUPO INDUSTRIAL FORTÉ, S.A. DE C.V.**, **PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **HIQUEVA, S.A. DE C.V.**, **PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **GRUPO INDUSTRIAL FORTÉ, S.A. DE C.V.**, **PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL FORTÉ, S.A. DE C.V.	PANATEX MEXICO, S.A. DE C.V.	PRODUCCION, TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	HIGUEVA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZA DORA MILART, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (ERROR EN CANTIDAD CON LETRA)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSION de proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia De Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA OPINION VENCIDA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA OPINION DEL IMSS Y ACUSE) DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA CONSTANCIA) DE ACUERDO AL NUMERAL 27 DE LAS BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO SE LEE EL DODIGO OR) DE ACUERDO AL NUMERAL 27 DE LAS BASES.
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIP/ME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **OFICIO/67517/2023** de fecha 31 del mes de mayo del año 2023, validado por Abraham Fernando Lozano Morales, en su carácter de Director General de Planeación de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PART	DESCRIPCIÓN	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.		HIQUEVA, S.A. DE C.V.		PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.		PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA VANGUARDI A, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR A DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	
1	SILLA PREESCOLAR	MUESTRA FÍSICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	no cumple toda vez que presenta documentación del personal de soldadura "Gas metal arc welding" vencidos, presenta reporte de resultados de laboratorio conforme a la NOM-252SSA1-2011 vencido, presenta reporte de resultados conforme a la norma ISO 11890-2:2020 vencido	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
2	MESA PREESCOLAR	MUESTRA FÍSICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	no cumple toda vez que presenta documentación del personal de soldadura "Gas metal arc welding" vencidos, presenta reporte de resultados de laboratorio conforme a la NOM-252SSA1-2011 vencido, presenta reporte de resultados conforme a la norma ISO 11890-2:2020 vencido	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
3	SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 3°	MUESTRA FÍSICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	no cumple toda vez que presenta documentación del personal de soldadura "Gas metal arc welding" vencidos, presenta reporte de resultados de laboratorio conforme a la NOM-252SSA1-2011 vencido, presenta reporte de resultados conforme a la norma ISO 11890-2:2020 vencido	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
4	MESA PARA SILLA BINARIA DE 1° A 3°	MUESTRA FÍSICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	no cumple toda vez que presenta documentación del personal de soldadura "Gas metal arc welding" vencidos, presenta reporte de resultados de laboratorio conforme a la NOM-252SSA1-2011 vencido, presenta reporte de resultados conforme a la norma ISO 11890-2:2020 vencido	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
5	SILLA PARA MESA BINARIA DE 4° A 6°	MUESTRA FÍSICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	no cumple toda vez que presenta documentación del personal de soldadura "Gas metal arc welding" vencidos, presenta reporte de resultados de laboratorio conforme a la NOM-252SSA1-2011 vencido, presenta reporte de resultados conforme a la norma ISO 11890-2:2020 vencido	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
6	MESA PARA SILLA	MUESTRA FÍSICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	no cumple toda vez que presenta documentación del personal de soldadura "Gas metal arc welding" vencidos, presenta reporte de resultados de laboratorio conforme a la NOM-252SSA1-2011 vencido, presenta reporte de resultados conforme a la norma ISO 11890-2:2020 vencido	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalupe, Jalisco, México

	BINARIA DE 4" A 6"	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	SILLA CON PALETA LATERAL	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	SILLA PARA MAESTRO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	MESA PARA MAESTRO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	GABINETE METALICO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	PINTARRON BLANCO	PROPUESTA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



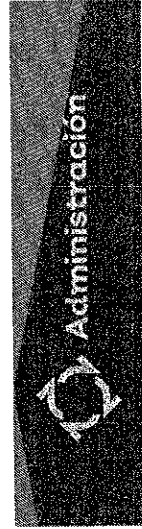
III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART	U.M.	CANT.	Descripción	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL FORTÉ, S.A. DE C.V.		PANATEX MEXICO, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZAS	2,280	(SILLA PREESCOLAR) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$703.00	\$1,602,840.00	\$686.00	\$1,564,080.00	\$740.00	\$1,687,200.00
2	PIEZAS	860	(MESA PREESCOLAR) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,620.00	\$1,393,200.00	\$1,580.00	\$1,368,800.00	\$1,650.00	\$1,419,000.00
3	PIEZAS	5,664	(SILLA BINARIA) SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 3° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$991.00	\$5,613,024.00	\$969.00	\$5,488,416.00	\$1,100.00	\$6,230,400.00
4	PIEZAS	2,926	(MESA BINARIA) MESA PARA SILLA BINARIA DE 1° A 3° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,933.00	\$5,655,968.00	\$1,890.00	\$5,530,140.00	\$2,150.00	\$6,290,900.00
5	PIEZAS	4,818	(SILLA BINARIA) SILLA PARA MESA BINARIA DE 4° A 6° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,195.00	\$5,757,510.00	\$1,168.00	\$5,627,424.00	\$1,220.00	\$5,877,960.00
6	PIEZAS	2,554	(MESA BINARIA) MESA PARA SILLA BINARIA DE 4° A 6° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$2,075.00	\$5,299,550.00	\$2,031.00	\$5,187,174.00	\$2,140.00	\$5,465,560.00
7	PIEZAS	2,990	(SILLA CON PALETA LATERAL) SILLA DE PALETA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,981.00	\$5,923,190.00	\$1,930.00	\$5,770,700.00	\$2,120.00	\$6,338,800.00
8	PIEZAS	490	(SILLA PARA MAESTRO) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,216.00	\$595,840.00	\$1,187.00	\$581,630.00	\$1,265.00	\$619,850.00
9	PIEZAS	290	(MESA PARA MAESTRO) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$2,350.00	\$681,500.00	\$2,290.00	\$664,100.00	\$2,422.00	\$702,380.00
10	PIEZAS	332	(GABINETE) GABINETE METÁLICO DE 04 ENTREPAÑOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$6,880.00	\$2,284,160.00	\$6,743.00	\$2,238,676.00	\$7,125.00	\$2,365,500.00
11	PIEZAS	390	(PINTARRON BLANCO) PINTARRON METÁLICO COLOR BLANCO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$8,000.00	\$3,120,000.00	\$7,815.00	\$3,047,850.00	\$8,125.00	\$3,168,750.00
				SUBTOTAL:	\$37,926,772.00	SUBTOTAL:	\$37,059,990.00	SUBTOTAL:	\$40,166,300.00
				I.V.A.:	\$6,068,283.52	I.V.A.:	\$5,929,438.40	I.V.A.:	\$6,426,608.00
				TOTAL:	\$43,995,055.52	TOTAL:	\$42,989,428.40	TOTAL:	\$46,592,908.00

PART	U.M.	CANTIDAD	Descripción	PRODUCCION, TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.		HIQUEVA S.A. DE C.V.		GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZAS	2,280	(SILLA PREESCOLAR) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$710.00	\$1,618,800.00	\$704.50	\$1,606,260.00	\$706.00	\$1,609,680.00

2	PIEZAS	860	(MESA PREESCOLAR) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,622.00	\$1,394,920.00	\$1,615.50	\$1,389,330.00	\$1,620.00	\$1,393,200.00
3	PIEZAS	5,664	(SILLA BINARIA) SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 3° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,010.00	\$5,720,640.00	\$994.50	\$5,632,848.00	\$999.00	\$5,658,336.00
4	PIEZAS	2,926	(MESA BINARIA) MESA PARA SILLA BINARIA DE 1° A 3° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$2,000.00	\$5,852,000.00	\$1,932.50	\$5,654,495.00	\$1,940.00	\$5,676,440.00
5	PIEZAS	4,818	(SILLA BINARIA) SILLA PARA MESA BINARIA DE 4° A 6° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,200.00	\$5,781,600.00	\$1,193.50	\$5,750,283.00	\$1,196.00	\$5,762,328.00
6	PIEZAS	2,554	(MESA BINARIA) MESA PARA SILLA BINARIA DE 4° A 6° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$2,100.00	\$5,363,400.00	\$2,078.50	\$5,308,489.00	\$2,080.00	\$5,312,320.00
7	PIEZAS	2,990	(SILLA CON PALETA LATERAL) SILLA DE PALETA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$2,000.00	\$5,980,000.00	\$1,974.50	\$5,903,755.00	\$1,980.00	\$5,920,200.00
8	PIEZAS	490	(SILLA PARA MAESTRO) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,250.00	\$612,500.00	\$1,217.50	\$596,575.00	\$1,220.00	\$597,800.00
9	PIEZAS	290	(MESA PARA MAESTRO) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$2,400.00	\$696,000.00	\$2,339.50	\$678,455.00	\$2,342.00	\$678,190.00
10	PIEZAS	332	(GABINETE) GABINETE METALICO DE 04 ENTREPAÑOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$7,000.00	\$2,324,000.00	\$6,883.50	\$2,285,322.00	\$6,890.00	\$2,287,480.00
11	PIEZAS	390	(PINTARRON BLANCO) PINTARRON METALICO COLOR BLANCO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$8,120.00	\$3,166,800.00	\$7,982.50	\$3,113,175.00	\$7,990.00	\$3,116,100.00
				SUBTOTAL:	\$38,510,660.00	SUBTOTAL:	\$37,918,987.00	SUBTOTAL:	\$38,013,064.00
				I.V.A.:	\$6,161,705.60	I.V.A.:	\$6,067,037.92	I.V.A.:	\$6,082,090.24
				TOTAL:	\$44,672,365.60	TOTAL:	\$43,986,024.92	TOTAL:	\$44,095,154.24

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	COMERCIALIZADORA MILART, S.A.	
				P. U.	P. TOTAL.
1	PIEZAS	2,280	(SILLA PREESCOLAR) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$702.00	\$1,600,560.00
2	PIEZAS	860	(MESA PREESCOLAR) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,613.00	\$4,387,180.00
3	PIEZAS	5,664	(SILLA BINARIA) SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 3° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$991.00	\$5,613,024.00



4	PIEZAS	2,926	(MESA BINARIA) MESA PARA SILLA BINARIA DE 1° A 3° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,929.00	\$5,644,254.00
5	PIEZAS	4,818	(SILLA BINARIA) SILLA PARA MESA BINARIA DE 4° A 6° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,192.00	\$5,743,056.00
6	PIEZAS	2,554	(MESA BINARIA) MESA PARA SILLA BINARIA DE 4° A 6° DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$2,075.00	\$5,299,550.00
7	PIEZAS	2,990	(SILLA CON PALETA LATERAL) SILLA DE PALETA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,972.00	\$5,896,280.00
8	PIEZAS	490	(SILLA PARA MAESTRO) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$1,213.00	\$594,370.00
9	PIEZAS	290	(MESA PARA MAESTRO) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$2,337.00	\$677,730.00
10	PIEZAS	332	(GABINETE) GABINETE METALICO DE 04 ENTREPAÑOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$6,895.00	\$2,289,140.00
11	PIEZAS	390	(PINTARRON BLANCO) PINTARRON METALICO COLOR BLANCO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO VALIDADAS POR INFEJAL	\$7,973.00	\$3,109,470.00
SUBTOTAL:					\$37,854,614.00
I.V.A.:					\$6,056,738.24
TOTAL:					\$43,911,352.24

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **PANATEX MEXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por Abraham Fernando Lozano Morales, en su carácter de Director General de Planeación de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al **GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$42,988,428.40 (cuarenta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

CUARTO.- Por cuanto hace a los participantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., PRODUCCIÓN TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V., y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de junio del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hirjojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

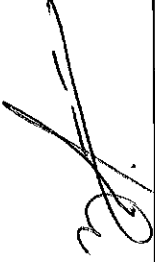
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



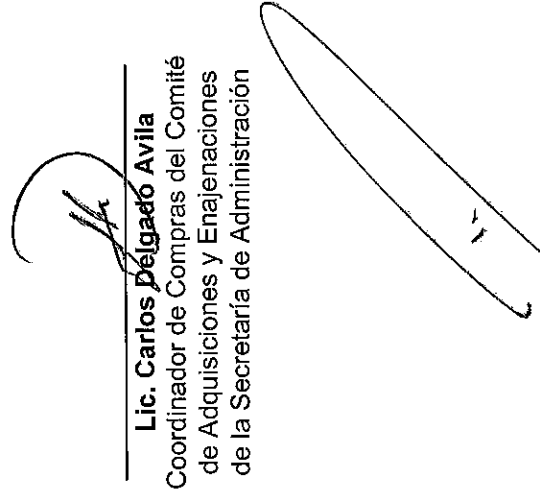
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL49/2023 con
concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN".

